

# Revista de Ciencias Económicas

PUBLICACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
CENTRO DE ESTUDIANTES Y COLEGIO  
DE GRADUADOS

---

La Dirección no se responsabiliza de las afirmaciones, los juicios y las doctrinas que aparezcan en esta Revista, en trabajos suscritos por sus redactores o colaboradores.

**DIRECTORES**

**Dr. Wenceslao Urdapilleta**  
Por la Facultad

**Francisco A. Duranti**  
Por el Centro de Estudiantes

**Carlos E. Daverio**  
Por el Centro de Estudiantes

**REDACTORES**

**Dr. Alberto Diez Mieres**  
**Sr. Luis Moreno**  
Por la Facultad

**José Botti**  
Por el Centro de Estudiantes

**Oscar D. Hofmann**  
Por el Centro de Estudiantes

---

**Año XVII**

**Septiembre, 1929**

**Serie II, N° 98**

---

**DIRECCION Y ADMINISTRACION**  
**CALLE CHARGAS 1836**  
**BUENOS AIRES**



de Mario A. de Tezanos Pinto

**Exposición y Crítica del Impuesto a las Rentas en la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas de Rusia**

Directamente de documentos oficiales y escrito especialmente para la *Revista de Ciencias Económicas*, por el profesor de Finanzas doctor Mario A. de Tezanos Pinto.

El impuesto sobre las distintas rentas en la U. R. S. S. se encuentra regido por la ley de 14 de diciembre de 1927, con los suplementos y modificaciones del 12 de septiembre de 1928.

**PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN SUJETAS AL IMPUESTO A LA RENTA**

a) Todas las personas que obtienen sus rentas de fuentes existentes dentro del límite de la U. R. S. S., independientemente de su nacionalidad y del hecho de que habiten en la U. R. S. S. o en el extranjero.

El suplemento a la ley, dictado el año 1928, aclara aún más esta disposición, cuando dice: "Las personas que habitando en el extranjero tengan las fuentes de sus rentas en la U. R. S. S. deben pagar los impuestos, pero las personas que habitan la U. R. S. S. y viven de sus rentas en el extranjero no pagan el impuesto a la renta en la U. R. S. S."

b) Las sociedades por acciones y las compañías limitadas, cuya dirección se encuentre sobre el territorio de la U. R. S. S. con excepción de las sociedades por acciones y cooperativas que hayan sido fundadas sobre un capital participado por el Estado, así como también las sociedades de crédito mutuo. Tanto aquellas sociedades por acciones y cooperativas, como estas sociedades de crédito, están sujetas a una reglamentación impositiva especial, establecida para los establecimientos del Estado.

c) Las sociedades y compañías extranjeras cuyas acciones sean admitidas sobre el territorio de la U.R.S.S., de acuerdo a las rentas obtenidas de las operaciones realizadas dentro de los límites de la U.R.S.S.

Con objeto de estimular la construcción de nuevos edificios, paralizada, o casi paralizada, desde los primeros días de la Revolución y como medio de hacer frente al difícil problema del alojamiento — grave en algunas ciudades como Moscú — la ley de impuesto a las rentas establece que las empresas privadas de construcción, así como las empresas privadas que fabriquen materiales de construcción, están regidas por las mismas disposiciones impositivas que los establecimientos del Estado.

#### QUIENES NO ESTÁN SUJETOS AL IMPUESTO A LA RENTA

a) Las personas que no tienen otras rentas que las agrarias. Esta exención ha sido establecida teniendo en cuenta que dichas rentas están sujetas en la U.R.S.S. a un impuesto especial.

b) La renta de los obreros que trabajan en las construcciones sólo durante una estación o una parte del año.

c) Las personas que no tienen otras rentas que los sueldos que reciben por sus servicios: en el Ejército Rojo, en la Policía, en la G. P. Ou. o en los demás establecimientos políticos. Esta exención, que no existe en ninguna otra legislación extranjera, es de un carácter marcadamente político y denota la existencia de un verdadero privilegio en favor de los que se encuentran en el poder.

d) Las personas que sirven en la diplomacia extranjera.

e) Los encargados de los consulados extranjeros que son sujetos extranjeros.

f) Los empleados de los cuerpos diplomáticos que son sujetos extranjeros.

Las personas indicadas en las letras d), e) y f), están eximidas del impuesto, con la condición de la reciprocidad.

Pero la exención que acabamos de mencionar no es absoluta, como podría creerse, dado el carácter de las funciones de las personas mencionadas. No les alcanza la exención del impuesto, si ellas obtienen rentas de casas, terrenos, de otras propiedades o de empresas comerciales o industriales.

Las personas que hayan hecho construcciones sobre terrenos dados con ese fin, están eximidas del impuesto sobre las rentas que recibieran de esas construcciones por el término de tres años. Transcurrido ese término no pagan el impuesto sino

sobre la mitad de las rentas, en el caso de que el lugar ocupado por construcciones destinadas a la habitación alcance al 75 % del lugar ocupado por el total de las construcciones. Esta disposición, como la que vimos anteriormente, tiende a hacer frente al difícil problema del alojamiento.

Los miembros de sociedades por acciones o de compañías limitadas no pagan el impuesto sobre las rentas que reciben de esas sociedades y compañías. Disposición justa que evita un caso de doble imposición.

#### DEFINICIÓN DE LAS RENTAS SUJETAS A IMPUESTO

La ley principia por establecer qué es lo que debe entenderse por renta neta, cuando dice: que la renta sujeta a los impuestos representa la diferencia entre la renta bruta (sea en dinero, sea en cosas) y la suma de los gastos relacionados con la producción de esas rentas.

Luego entra a enumerar las entradas de que se compone la renta bruta y las que no forman parte de la misma, a cuyo efecto distingue tres casos: 1º Rentas que provienen del trabajo personal *mediando obligación*; 2º Rentas que provienen del trabajo personal *sin mediar obligación*; y 3º Rentas de las empresas comerciales o industriales. Estos términos empleados por la ley rusa: trabajo personal mediando obligación, y trabajo personal sin mediar obligación, y que determinan las dos primeras categorías, pueden traducirse por los términos: trabajo personal por cuenta propia y trabajo personal por cuenta ajena, induciendo del contenido de la misma ley.

La renta bruta de los trabajos *mediando obligación* se compone: a) De todos los salarios. b) De todas las otras re-compensas que no sean salarios.

Debe deducirse de la renta bruta de los trabajos efectuados mediando obligación:

- a) Las sumas recibidas por el seguro social.
- b) Las sumas recibidas para el tratamiento de las enfermedades de las personas obligadas al trabajo (y por lo tanto que perciben las rentas).
- c) Compensación por licencia o vacaciones no utilizadas.
- d) El dinero dado para hacer frente a los gastos originados por el traslado de un lugar a otro o de misiones dadas para el servicio.
- e) El asunto de los boletos de tren y tranvía que el servicio paga.
- f) Compensación por utilización de sus propios instrumentos durante los trabajos.

g) Las sumas recibidas en caso de rompimiento del contrato.

h) Lo que la ley llama *suplementos climatéricos*, y que no pueden ser otra cosa que ciertas cantidades dadas fuera del salario a las personas que trabajan en los lugares donde se sufre los rigores de un mal clima.

La renta bruta del trabajo personal *sin obligación* (lo que nosotros llamaríamos por cuenta propia) se compone de todas las rentas que recibe de otras personas a las cuales rinde un servicio o por quienes cumple una comisión.

Los gastos que deben deducirse de estas rentas brutas son:

a) La locación y reparación de los locales indispensables para las ocupaciones profesionales.

b) Pago de sus asistentes y empleados.

c) Los viajes hechos por sus ocupaciones profesionales.

d) Compra de materiales indispensables para las ocupaciones profesionales y gastos originados por la reparación y renovación de las herramientas y otros utensilios.

e) Por el seguro de los locales, materiales, herramientas y de otros instrumentos y objetos indispensables para las ocupaciones profesionales.

f) Por todas las otras necesidades directamente ligadas a la obtención de las rentas.

Tanto a los que ejecutan un trabajo personal por cuenta propia, como a los que lo hacen por cuenta ajena y que forman parte de organizaciones sociales, se les deduce de la renta la cantidad con que están obligados a contribuir en favor de esas organizaciones, siempre que esas deducciones sobrepasen el 10 por ciento de las rentas.

Las rentas brutas de las empresas comerciales o industriales se componen:

a) De las sumas percibidas por la venta, o debidas por una venta a crédito de toda clase de mercancías.

b) De las sumas recibidas o debidas por la explotación de terrenos, construcciones y medios de transporte.

c) Los dividendos recibidos o debidos, así como los intereses sobre los papeles de renta.

d) Las ganancias sobre los empréstitos.

e) Las sumas recibidas por deudas que habían sido inscritas en el *déficit* del año precedente.

f) Las sumas recibidas por el seguro, que hayan sobrepasado el valor de los bienes asegurados.

g) El mayor valor de las sumas recibidas por la venta de un bien amortizado.

h) De toda otra renta no indicada en la precedente lista.

Los gastos que deben descontarse a las anteriores rentas para obtener la renta neta, es decir, la renta gravable por el impuesto, son los siguientes:

- a) La compra de mercaderías y materias de la industria.
- b) Salarios y sueldos y toda otra clase de compensación a los obreros y empleados.
- c) Las comisiones pagadas en la realización de negocios, siempre que no excedan el límite de 2 %.
- d) Los gastos de escritorio, correo, telégrafo, teléfono, viajes, reclames y anuncios.
- e) El dinero pagado por arrendamiento y explotación de terrenos.
- f) Alquiler por los comercios, talleres o depósitos, por los inmuebles o muebles.
- g) Embalaje y transporte de mercaderías.
- h) Calefacción, agua, luz y limpieza de los locales.
- i) Pago del interés sobre las deudas.
- j) Cantidades pagadas como impuestos generales al gobierno.
- k) Seguro de los bienes.
- l) Toda clase de reparaciones.

Más adelante la ley establece que se excluyen también de las rentas sometidas a los impuestos las sumas pagadas por seguro de vida, siempre que no sobrepase de 300 rublos, las ganancias efectuadas en la venta de acciones y obligaciones y los pagos efectuados a las personas que forman parte de la administración, consejos, comités de descuentos, comisiones de inspección, etc.

#### DISCRIMINACIÓN DE LAS RENTAS Y CUOTAS DEL IMPUESTO

La ley clasifica todos los sujetos del impuesto a la renta en cuatro categorías, según la naturaleza de sus rentas.

A cada una de estas categorías corresponde un cuadro o lista de impuesto, dentro del que se dividen las rentas en 17 clases, de acuerdo al monto de las mismas.

En tres de estas categorías, el pago del impuesto se efectúa en una forma anual y en una de ellas — es decir en la restante — en una forma mensual.

Entran dentro de la *primera categoría*:

Los derechos de autor sobre sus obras, derechos sobre los descubrimientos e invenciones, rentas provenientes de trabajos sobre el arte demostrativo, de los trabajos en calidad de miem-

bro de las cooperativas industriales y de las uniones obreras de sordomudos y ciegos.

A esta categoría se le aplica el cuadro N° 1 que veremos más adelante y el impuesto se percibe en una forma anual.

En la *segunda categoría* entran los salarios y sueldos de los obreros y empleados, y las pensiones.

A esta categoría se le aplica el cuadro N° 1, suplemento 2°, y el impuesto se percibe en forma mensual.

En la *tercera categoría* se comprende a las rentas del trabajo personal *sin obligación* (recuerdo que la ley rusa llama trabajo personal sin obligación al trabajo por cuenta propia) en las empresas industriales que tengan menos de tres personas contratadas. En otros términos: se comprenden en esta categoría las rentas de aquel que tiene un pequeño taller donde no trabajan más de tres obreros.

Los trabajos no manuales, en las empresas comerciales o industriales, ya se encuentren ellas libres o no del pago de impuestos comerciales o industriales. La locación de casas dentro de las ciudades y fuera de ellas. Y en general todas las otras rentas que no se encuentran comprendidas en las otras categorías. A las rentas de esta categoría se les aplica el cuadro o lista de impuestos N° 2.

En la *cuarta categoría* se comprenden las rentas de los que toman parte en las empresas comerciales o industriales (excepto aquellas que hemos mencionado en la categoría anterior) en calidad de propietario, socio o accionista y en general en toda ocupación comercial, como empresario, proveedor y corredor de bolsa, si ésta es la fuente principal de su renta.

A las rentas de esta categoría se les aplica el cuadro N° 3.

En realidad la 1ª y 2ª categorías no forman sino una sola, pues las diferencias en las cuotas que se les aplica es insignificante. He formado dos categorías distintas por la forma diferente de pago. En la que llamo 1ª categoría, el pago es anual; en la 2ª, el pago es mensual.

Como puede observarse en la exposición precedente, las rentas que provienen de las explotaciones rurales o agrícolas no se encuentran comprendidas en ninguna de las categorías, y en consecuencia dichas rentas no caen dentro de las disposiciones del impuesto a la renta. Ello ocurre porque en la U. R. S. S. la agricultura está sujeta a un impuesto especial: el impuesto agrícola.

He aquí las listas o cuadros que determinan la cuota del impuesto:



## CUADRO O LISTA N° 1

Categoría o clase	Monto de las rentas (1)	Monto del impuesto	
1	hasta 1.000p.	0,7 % de la renta	
2 de	1.000p. a 1.200p.	7p. + 1	„ de la suma sobre 1.000p.
3 „	1.200p. „ 1.800p.	9p. + 1,5	„ „ „ „ 1.200p.
4 „	1.800p. „ 2.400p.	18p. + 2	„ „ „ „ 1.800p.
5 „	2.400p. „ 3.000p.	30p. + 2,5	„ „ „ „ 2.400p.
6 „	3.000p. „ 4.000p.	45p. + 3	„ „ „ „ 3.000p.
7 „	4.000p. „ 5.000p.	75p. + 3,5	„ „ „ „ 4.000p.
8 „	5.000p. „ 6.000p.	110p. + 6	„ „ „ „ 5.000p.
9 „	6.000p. „ 7.000p.	170p. + 9	„ „ „ „ 6.000p.
10 „	7.000p. „ 8.000p.	260p. + 12	„ „ „ „ 7.000p.
11 „	8.000p. „ 10.000p.	380p. + 16	„ „ „ „ 8.000p.
12 „	10.000p. „ 12.000p.	700p. + 20	„ „ „ „ 10.000p.
13 „	12.000p. „ 14.000p.	1.100p. + 23	„ „ „ „ 12.000p.
14 „	14.000p. „ 16.000p.	1.560p. + 26	„ „ „ „ 14.000p.
15 „	16.000p. „ 20.000p.	2.080p. + 28	„ „ „ „ 16.000p.
16 „	20.000p. „ 24.000p.	3.200p. + 29	„ „ „ „ 20.000p.
17 „	24.000p.	4.360p. + 30	„ „ „ „ 24.000p.

## CUADRO O LISTA N° 1, SUPLEMENTO 2°

*Impuesto percibido mensualmente*

Categoría o clase	Monto de las rentas	Monto del impuesto	
1	hasta 85p.	0,6 % de la renta	
2 de	85p. a 100p.	50k. + 1,0	„ de la suma sobre 85p.
3 „	100p. „ 150p.	65k. + 1,3	„ „ „ „ 100p.
4 „	150p. „ 200p.	1p. 30k. + 2,0	„ „ „ „ 150p.
5 „	200p. „ 250p.	2p. 30k. + 2,8	„ „ „ „ 200p.
6 „	250p. „ 330p.	3p. 70k. + 3,0	„ „ „ „ 250p.
7 „	330p. „ 410p.	6p. 10k. + 3,5	„ „ „ „ 330p.
8 „	410p. „ 500p.	8p. 90k. + 5,5	„ „ „ „ 410p.
9 „	500p. „ 585p.	13p. 85k. + 8,5	„ „ „ „ 500p.
10 „	585p. „ 670p.	21p. 08k. + 11,5	„ „ „ „ 585p.
11 „	670p. „ 830p.	30p. 86k. + 15,5	„ „ „ „ 670p.
12 „	830p. „ 1.000p.	55p. 66k. + 19,0	„ „ „ „ 830p.
13 „	1.000p. „ 1.170p.	87p. 96k. + 22,5	„ „ „ „ 1.000p.
14 „	1.170p. „ 1.330p.	126p. 20k. + 25,0	„ „ „ „ 1.170p.
15 „	1.330p. „ 1.660p.	166p. 20k. + 27,0	„ „ „ „ 1.330p.
16 „	1.660p. „ 2.000p.	255p. 30k. + 29,0	„ „ „ „ 1.660p.
17 „	2.000p.	353p. 90k. + 30,0	„ „ „ „ 2.000p.

(1) Representamos por p. al rublo y por k. al kopec. El valor de un rublo es—de acuerdo al cambio dado por el gobierno de los soviets—algo más de 1 peso 20 ctvs. Un kopec es la centésima parte de un rublo.

## CUADRO O LISTA N° 2

Categoría o clase	Monto de las rentas	Monto del impuesto
1 A	hasta 600p.	1,0 % de la renta
1 O	„ 900p.	1,5 „ „ „ „
1 B	„ 1.000p.	2,5 „ „ „ „
2 de	1.000 „ 1.200p.	25p. + 3,5 „ de la suma sobre 1.000p.
3 „	1.200 „ 1.800p.	32p. + 5,5 „ „ „ „ „ 1.200p.
4 „	1.800 „ 2.400p.	65p. + 8,0 „ „ „ „ „ 1.800p.
5 „	2.400 „ 3.000p.	113p. + 10,5 „ „ „ „ „ 2.400p.
6 „	3.000 „ 4.000p.	176p. + 13,0 „ „ „ „ „ 3.000p.
7 „	4.000 „ 5.000p.	306p. + 16,0 „ „ „ „ „ 4.000p.
8 „	5.000 „ 6.000p.	466p. + 20,0 „ „ „ „ „ 5.000p.
9 „	6.000 „ 7.000p.	666p. + 24,0 „ „ „ „ „ 6.000p.
10 „	7.000 „ 8.000p.	906p. + 28,0 „ „ „ „ „ 7.000p.
11 „	8.000 „ 10.000p.	1.186p. + 32,0 „ „ „ „ „ 8.000p.
12 „	10.000 „ 12.000p.	1.826p. + 35,0 „ „ „ „ „ 10.000p.
13 „	12.000 „ 14.000p.	2.526p. + 38,0 „ „ „ „ „ 12.000p.
14 „	14.000 „ 16.000p.	3.286p. + 41,0 „ „ „ „ „ 14.000p.
15 „	16.000 „ 20.000p.	4.106p. + 44,0 „ „ „ „ „ 16.000p.
16 „	20.000 „ 24.000p.	5.866p. + 47,0 „ „ „ „ „ 20.000p.
17 „	24.000	7.746p. + 50,0 „ „ „ „ „ 24.000p.

## CUADRO O LISTA N° 3

Categoría o clase	Monto de las rentas	Monto del impuesto
1	hasta 1.000p.	3,0 % de la renta
2 de	1.000 a 1.200p.	30p. + 5,0 „ de la suma sobre 1.000p.
3 „	1.200 „ 1.800p.	40p. + 7,0 „ „ „ „ „ 1.200p.
4 „	1.800 „ 2.400p.	82p. + 9,0 „ „ „ „ „ 1.800p.
5 „	2.400 „ 3.000p.	136p. + 14,0 „ „ „ „ „ 2.400p.
6 „	3.000 „ 4.000p.	220p. + 17,0 „ „ „ „ „ 3.000p.
7 „	4.000 „ 5.000p.	390p. + 20,0 „ „ „ „ „ 4.000p.
8 „	5.000 „ 6.000p.	590p. + 24,0 „ „ „ „ „ 5.000p.
9 „	6.000 „ 7.000p.	830p. + 28,0 „ „ „ „ „ 6.000p.
10 „	7.000 „ 8.000p.	1.110p. + 32,0 „ „ „ „ „ 7.000p.
11 „	8.000 „ 10.000p.	1.430p. + 35,0 „ „ „ „ „ 8.000p.
12 „	10.000 „ 12.000p.	2.130p. + 39,0 „ „ „ „ „ 10.000p.
13 „	12.000 „ 14.000p.	2.910p. + 43,0 „ „ „ „ „ 12.000p.
14 „	14.000 „ 16.000p.	3.770p. + 47,0 „ „ „ „ „ 14.000p.
15 „	16.000 „ 20.000p.	4.710p. + 50,0 „ „ „ „ „ 16.000p.
16 „	20.000 „ 24.000p.	6.710p. + 53,0 „ „ „ „ „ 20.000p.
17 „	24.000	8.830p. + 54,0 „ „ „ „ „ 24.000p.

El sistema progresivo empleado por la ley de impuesto a la renta es, como se ve en los anteriores cuadros, por escalas. El impuesto aumenta desde 0,7 % a 18,1 % en el primer cuadro; de 2,5 % a 32,2 % en el segundo y de 3 % a 36,7 % en el tercero, deteniéndonos en la suma de 24.000 rublos y sin considerar las sumas mayores, que están gravadas en un 30, 50 y 54 % según los diferentes cuadros.

La progresión, como se ve, no puede ser más rápida.

Pero esa rapidez no es igual. En efecto: en el cuadro N° 1 la progresión crece de 0,7 % a 18,1 %, es decir, aumenta 26 veces, mientras que en el 3er. cuadro aumenta de 3 a 36,6, es decir, solamente 12,2.

De este hecho se induce que la idea del Soviet ha sido la de *disminuir la diferencia de la cuota progresiva entre las distintas clases de renta a medida que el monto de las rentas aumenta.*

#### MÍNIMUM DE EXENCIÓN

Al tratar del *mínimum* de exención, la ley de impuesto a la renta en la U.R.S.S. nos da a conocer una novedad: la división del país en cuatro regiones de distintas categorías. El *mínimum* de exención varía según la región, y la distribución de las distintas categorías es efectuada por el comisariado de finanzas.

El *mínimum* de exención es para las personas físicas, en la región de 1ª categoría, 1200 rublos; en la 2ª, 1080; en la 3ª, 960, y en la 4ª, 900.

El *mínimum* de exención para las personas de existencia ideal es, en la región de la 1ª categoría, 700 rublos; en la de 3ª, 600, y 500 en la 4ª.

Los obreros empleados y pensionistas del Estado están sujetos al impuesto, si su salario, sueldo o pensión sobrepasa para la región de 1ª categoría 100 rublos; para la de 2ª 90, para la de 3ª 80 y para la de 4ª 75.

En caso de que los obreros y empleados reciban salarios o sueldos de distintos lugares, estas rentas de distintas fuentes no están sujetas al impuesto si cada una de ellas, aisladamente, no sobrepasa el *mínimum* de exención que acabamos de expresar.

Como acabamos de ver, en las regiones de 4ª categoría el *mínimum* de exención baja hasta 75 rublos. Esta cantidad equivale a algo más de 90 pesos de nuestra moneda, teóricamente, es decir, de acuerdo al cambio establecido por el gobier-

no, porque el poder adquisitivo de la moneda rusa es muy inferior. La línea que determina el *mínimum* de exención corta, pues, la pirámide de las rentas muy cerca de su base.

#### CARGAS DE FAMILIA

Los obreros, empleados y pensionistas del Estado, así como todas las personas que deben pagar el impuesto de acuerdo a las listas o cuadros 1 y 2, y que tienen más de dos personas que viven a sus expensas, aprovechan de la siguiente exención. Los impuestos de aquellas que tienen tres personas a su cargo se disminuyen en  $\frac{1}{4}$ . Los impuestos de las personas que tienen más de tres personas se disminuyen en  $\frac{1}{3}$ .

No favorece esta disminución a los obreros, empleados o pensionistas que gozan de una renta superior a 300 rublos por mes, ni a las personas que reciben una renta anual de más de 3.000 rublos.

#### FORMA Y ÉPOCA DE PAGO DEL IMPUESTO

El impuesto a la renta se paga: bien de una sola vez, bien en cuatro cuotas, bien según la forma que paso a explicar de inmediato.

Las personas físicas que deben pagar el impuesto de acuerdo a la lista N° 3 entregan a cuenta de la renta del año en curso 75 % del impuesto fijado de acuerdo a las rentas del año precedente.  $\frac{2}{3}$  de esta suma se entregan en dos cuotas en la segunda mitad del año y  $\frac{1}{3}$  durante la primera mitad del siguiente. Después de haberse fijado la cantidad exacta a pagarse como impuesto durante el año, se hace la cuenta definitiva y se descuenta las sumas ya adelantadas.

Las personas jurídicas, dentro de los tres meses siguientes al año de operaciones (del 1° de octubre al 30 de septiembre) pagan un 40 % del impuesto; dentro del término de dos semanas un 30 % de lo que falta pagar y dentro de un mes el resto.

A aquellas personas que deben pagar el impuesto de acuerdo a la lista o cuadro N° 3, y que lo hacen por primera vez, inspectores les determinan las sumas a avanzarse, encontrándose establecidos en instrucciones especiales los términos de pago.

Los impuestos de los obreros, empleados y pensionistas del Estado, se pagan mensualmente, al ser descontados de los

salarios y pensiones, por el Estado y por los establecimientos o empresas, las cantidades correspondientes.

Como se ve, se adopta por la ley rusa, para los empleados, obreros y pensionistas, el sistema de retención en la fuente.

En caso de que los empleados, obreros o pensionistas recibieran otras rentas fuera de sus sueldos, salarios o pensiones, los establecimientos de los cuales reciben esos sueldos, salarios o pensiones, tienen derecho a hacer sobre ellos los descuentos correspondientes, en el caso de que los contribuyentes dejen de abonar el impuesto por las otras rentas.

#### REGISTRO DE LOS CONTRIBUYENTES

El registro de las personas que deben pagar el impuesto se hace por los inspectores de contribuciones directas y por las secciones de finanzas.

En las ciudades, los intendentes o directores de casas, hoteles y piezas amuebladas, están obligados a presentar a los inspectores de contribuciones directas la lista de las personas mayores de 18 años que viven en sus casas, hoteles o piezas. Igual obligación tienen con respecto a aquellas que no han alcanzado dicha edad, siempre que gocen de una renta. Deben presentar, además, la lista de todos los establecimientos, empresas y organizaciones que ocupen la casa.

La lista de registro en las villas es presentada al inspector de contribuciones directas por administración de las comunas.

Las sociedades por acciones o de crédito mutuo, como también todas las clases de compañías, presentan las listas de sus miembros a las secciones financieras de sus departamentos.

Las organizaciones sociales presentan a las secciones financieras locales la lista de las personas de profesión libre.

El Comisariado del Comercio Interno y Externo y el Comité General de Concesiones presenta, en las secciones financieras de sus departamentos, la lista de las sociedades por acciones, compañías limitadas y empresas concesionarias que estén registradas.

Las empresas del gobierno, las Sociedades cooperativas y por acciones, presentan, en las secciones del Comisariado de Finanzas de sus departamentos, la lista de los comisionistas e intérpretes que hayan recibido recompensas.

Los establecimientos del Estado, así como las empresas y organizaciones cooperativas o por acciones, deben presentar a los inspectores de contribuciones directas, bajo su pedido, to-

dos los datos que sean necesarios para hacer pagar los impuestos.

La ley hace obligatoria una *entente* entre las secciones del Comisariado de Finanzas y las secciones de todos los otros comisariados, para dar los datos necesarios sobre las personas y establecimientos que deben pagar los impuestos.

#### PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LAS RENTAS Y EL MONTO DEL IMPUESTO

La determinación de las rentas que deben ser sometidas al impuesto — con excepción de los salarios y pensiones —, así como la fijación del monto de este último, se efectúa por comisiones especiales de acuerdo a las declaraciones de los contribuyentes — verificadas por los inspectores de contribución directa — como también de los informes que las comisiones han obtenido de los contribuyentes.

Las personas que tienen rentas gravadas por el impuesto presentan a los inspectores de contribuciones directas de su región, en los términos indicados por los reglamentos, las declaraciones de su renta.

Para la verificación de las declaraciones, los inspectores de contribución directa tienen derecho a exigir de los contribuyentes las explicaciones y documentos que resultasen necesarios, como también los libros de comercio.

Una vez verificados, su contenido sirve como medio de prueba del monto de la renta.

En caso de faltar pruebas sobre la renta de los contribuyentes, el Estado puede fijar el monto del impuesto de acuerdo a un cálculo aproximativo de la renta efectuado por comisiones especiales, en la forma siguiente:

- a) Las rentas medias del trabajo.
- b) Las rentas medias de las casas y de los terrenos.
- c) El presupuesto de gastos de la persona, de acuerdo al aspecto exterior de su vida.

Después de haber sido calculado el monto del impuesto, el inspector de contribuciones directas informa a los contribuyentes sobre dicho monto y sobre los términos para su pago.

Cuando se trata de las personas jurídicas, la determinación de las rentas que deben ser gravadas por los impuestos se efectúa por comisiones especiales, basándose sobre las cuentas de las operaciones de los años anteriores, presentada, a más tardar, tres meses después de fin de año.

Al efectuarse el balancee, todas las sumas que quedan de-

bidas al contribuyente se inscriben en el activo del día en que se verifica.

Las mercaderías y materiales son inscriptos en el activo del balance. Los capitales que pertenecen al contribuyente son inscriptos en el pasivo del balance.

Los informes sobre el balance presentados por los contribuyentes, son verificados por las comisiones especiales.

En caso de falta del informe, o si él no es satisfactorio, las rentas se determinan de acuerdo al informe sobre las rentas de los años anteriores.

Las rentas de los obreros, empleados y pensionistas se determinan mensualmente por los establecimientos donde ellos sirven o reciben la pensión.

En caso de que los obreros o empleados reciban salarios de diferentes empleos, los impuestos se calculan de acuerdo a cada fuente de renta, separadamente.

Los obreros, empleados o pensionistas, pueden reclamar, contra el impuesto que les ha sido fijado, ante el inspector de contribuciones directas, quien puede hacer o no lugar al reclamo.

Los obreros, empleados y pensionistas que han obtenido rentas en el año precedente, sobre las cuales no han pagado el impuesto, están obligados durante el año en curso a informar de su existencia a los inspectores de contribuciones directas.

Las rentas de los obreros, empleados y pensionistas, fuera de los salarios y pensiones, se determinan por comisiones especiales.

#### CRÍTICA DEL SISTEMA SEGUIDO PARA APLICAR LA PROGRESIÓN A LAS RENTAS

Del examen y crítica que he hecho del impuesto a la renta en la U.R.S.S., se deduce que la discriminación de las rentas se efectúa por medio de la aplicación de cuatro cuadros o listas de cuota diferente, a cuatro grupos o categorías de rentas, que se asemejan a las cédulas de los impuestos a la renta en los otros estados, y que, dentro de cada grupo o categoría, la progresividad del impuesto se determina por la división en 17 clases distintas.

La progresividad del impuesto se encuentra, así, establecida dentro de cada una de las categorías. No existe, pues, en Rusia ese doble juego de impuestos: el cédular que sirve para discriminar las rentas y el global (llamado *super tax*

en Inglaterra y *additional tax* en los EE. UU. de América) para establecer la cuota progresiva.

Los autores del sistema del impuesto a la renta en Rusia han cometido un error al apartarse del sistema adoptado por las principales naciones.

La progresividad del impuesto no debe establecerse nunca en forma intensa sobre cada una de las distintas clases de renta, o sea sobre cada una de las cédulas, listas o como quiera llamárseles, sino sobre la suma de las rentas que cada persona recibe, porque es ésta y no cada una de aquéllas, tomadas aisladamente, lo que determina la capacidad contributiva de la persona.

Ejemplos escogidos dentro de los cuadros que nos presenta la ley rusa nos convencerán de lo dicho. Si tomamos una persona A que goza de tres rentas anuales de 4.000 rublos—es decir, de una renta total de 12.000 rublos—cada una de las cuales corresponde a los diferentes cuadros 1º, 2º, 3º, tenemos que esa persona pagará como impuesto 771 rublos. En cambio, otra persona B, que goza de una sola renta de 12.000 rublos, pagará 1.100 si ella corresponde a las rentas del 1er. cuadro y 2.910 si corresponde a las del 3º.

Si la renta total en ambos casos es de 12.000 rublos, ¿por qué A paga 771 rublos, mientras que B paga bien 1.100, bien 2.910? Mientras la capacidad contributiva es la misma, el monto del impuesto varía según se reciba la renta de una o de diversas fuentes. El sistema ruso viene a favorecer, en esta forma, a los contribuyentes que reciben rentas de distintas fuentes, lo cual no está de acuerdo a los principios de justicia contributiva.